



**EFICIENCIA
LACUEVA** S.L.P

Ecosistemas de Innovación y Transferencia 2025

No está destinado a entidades locales de forma individual, sino que las mismas pueden formar parte de los integrantes.

Entidad: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Ámbito territorial: Estatal.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 17 de diciembre de 2025 al **12 de febrero de 2026**.

Convocatoria:

https://www.cdti.es/sites/default/files/2025-12/ecosistemas_2025_boe.pdf

Bases reguladoras:

https://www.cdti.es/sites/default/files/2025-04/orden_de_bases_cnu_161_2024_web.pdf

Objeto:

Desarrollo de ecosistemas y entornos innovadores interregionales más conectados, orientados a la transferencia, difusión y valorización del conocimiento, promoviendo modelos colaborativos y participativos entre los distintos agentes del sistema (administraciones públicas, agentes intermedios, centros generadores de conocimiento, empresas, especialmente pymes, oficinas de transferencia de conocimiento, usuarios finales y la sociedad civil, entre otros), así como el apoyo a la cohesión social y territorial.

Beneficiarios:

Agrupaciones de 4 a 8 entidades. En la agrupación deberán participar, al menos, un centro generador de conocimiento y una empresa o asociación empresarial.

Las entidades que pueden formar el consorcio son:

- Empresas
- Organismos públicos de investigación
- Universidades y sus institutos universitarios de investigación
- Institutos de investigación sanitaria acreditados
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica
- Otros centros públicos o privados de I+D+I
- Organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica, difusión y divulgación tecnológica y científica
- Asociaciones y fundaciones.
- **Administraciones Públicas.**

Las sociedades mercantiles no podrán superar el 30% del presupuesto elegible.

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

@eficiencialacueva



Actuaciones subvencionables:

Actuaciones plurianuales, en al menos tres de las CCAA elegibles, para la realización de:

- Análisis y diagnósticos para la identificación de retos sociotécnicos y temáticas de interés para el supra-ecosistema; el diseño, concreción y planificación de hojas de ruta que permitan abordar problemáticas y retos sociotécnicos comunes.
- Actividades que posibiliten y refuercen la colaboración y la transferencia de conocimiento dentro y entre los ecosistemas regionales afines o complementarios, contribuyendo a crear una estructura organizativa estable de carácter suprarregional, que aglutine a varias CCAA.
- Actividades de soporte como programas de formación, difusión, estimulación y talleres de asesoramiento para fomentar la sensibilización, la transferencia de conocimiento, la capacitación y la cooperación, orientadas hacia la innovación y nuevos modelos de desarrollo socioeconómico.
- Definición, concreción y planificación de propuestas de iniciativas de cooperación público-privada para la resolución de los retos identificados.

Gastos subvencionables:

Se admitirán los siguientes costes directos de ejecución:

- Costes de personal: podrán ser tanto del personal propio del beneficiario como de nuevas contrataciones, excepto para aquellos beneficiarios a los que se les aplique la modalidad de costes marginales prevista en el artículo 9.9 de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero. Deben corresponder a un centro de trabajo donde se desarrolle la actuación. En ningún caso los gastos de personal imputados podrán contar con cofinanciación FEDER adicional a la ofrecida en esta convocatoria.
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.
- Costes de contratación de servicios externos y subcontrataciones.
- Costes derivados de la formación del personal asociado a la actuación.
- Costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, difusión, eventos y publicidad.
- Costes derivados de la gestión de las instalaciones e infraestructura de soporte para la organización de programas de formación, talleres, conferencias y para fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en redes, así como la cooperación transnacional.
- Los gastos de viajes que se deriven directamente de la actuación vinculados a las reuniones de coordinación y de trabajo en red entre los miembros de la agrupación.
- El gasto derivado del informe realizado por un auditor.
- El gasto de la realización del dictamen de validación del cumplimiento del DNSH de la solicitud.

Los costes indirectos se calcularán en base a un tipo fijo del 7% de los gastos totales de la actuación válidamente justificados.

Intensidad de la ayuda:

La intensidad de ayuda no podrá superar el máximo de cofinanciación FEDER según la CCAA de desarrollo de las actividades.

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

[@eficiencialacueva](https://www.instagram.com/eficiencialacueva)





**EFICIENCIA
LACUEVA** S.L.P

- Regiones menos desarrolladas (hasta 85%): Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.
- Regiones en transición (hasta 60 % y hasta 85% en Canarias): Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.
- Regiones desarrolladas (hasta el 40%): Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco.

Presupuesto elegible mínimo: 120.000 euros

Presupuesto elegible máximo: 1.000.000 euros

Presupuesto mínimo elegible por entidad: 30.000 euros

Duración: inicio en 2026. Finalización: 31 de diciembre de 2027 o 30 de junio de 2028.

Otros datos de interés:

El presupuesto de la convocatoria es de 14.282.014 euros.



Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

[@eficiencialacueva](https://www.instagram.com/eficiencialacueva)